



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 NOV 2014

Expte. N° 17.162/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la COMISIÓN DE BECAS aconseja prorrogar durante los meses de noviembre y diciembre de 2014, las Becas de Estudio otorgadas a alumnos ingresantes en la LOCALIDAD DE CAFAYATE, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

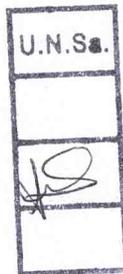
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la LOCALIDAD DE CAFAYATE en el presente período lectivo, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, con efecto al 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive:

ORDEN	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I N°
1	Nahir Estefania Del Valle CONDORI	36173945
2	Alicia Roxana GUEDILLA	38508034
3	Luis Horacio LÓPEZ CASTRO	33962953
4	Marcela Gabriela SUAREZ	34859800

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 1147-14